ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
08 de agosto de 2022 a las 11:15

Lugar de celebración
Telemática

Asistentes
PRESIDENTA
Dña. Marta D. Naranjo Sánchez, Jefa del Departamento Jurídico

SECRETARIO
D. Antonio Sergio Rubio Ortega, Técnico Superior del Dpto. Económico Administrativo

VOCALES
Dña. Melodi Montesdeoca Suárez, Técnica Titulada Superior (abogada)
Dña. Pilar León Del Olmo, Jefa de Sección del Dpto. Económico Administrativo

Orden del día
1.- Apertura y calificación administrativa: 0201/2022 - Suministro con instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de un sistema de extracción a través de fluidos supercríticos de CO2 y co-solventes", en el marco del proyecto BIOSOST-ESC, financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, y cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
2.- Otros: 1 Sobre 1 0201/2022 - Designación de comisión técnica para revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
3.- Subsanación: 0201/2022 - Suministro con instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de un sistema de extracción a través de fluidos supercríticos de CO2 y co-solventes", en el marco del proyecto BIOSOST-ESC, financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, y cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Se Expone
1.- Apertura y calificación administrativa: 0201/2022 - Suministro con instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de un sistema de extracción a través de fluidos supercríticos de CO2 y co-solventes", en el marco del proyecto BIOSOST-ESC, financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, y cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Con fecha **8 de agosto de 2022** se procede a la apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa y de cumplimiento de requisitos técnicos

Han concurrido las siguientes empresas:
NIF: B85586626 DEMEDENES, S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2022 a las 14:04:43
NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S.A. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2022 a las 13:52:51

2.- Otros: 1 Sobre 1 0201/2022 - **Designación de comisión técnica** para revisión de cumplimiento de requisitos mínimos

La Mesa indica lo siguiente:

- La presidenta de la Mesa de Contratación, tras revisar la documentación administrativa aportada, procede a solicitar el informe técnico relativo al cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas que rigen la presente licitación, y designa al efecto a los siguientes técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.:

1. D.ª Abenchara Betancor Abreu, Titulada Superior del Departamento de Biotecnología.
2. D. Raul Perez Rios, Titulado Superior del Departamento de Energías Renovables.
3. D. Raúl Jorge Rios Santana, Titulado Superior del Departamento de Biotecnología.

Se entrega la documentación técnica a la Comisión Técnica designada para su revisión y se suspende sesión.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Comisión técnica traslada a la Mesa lo siguiente:

ELÍAS JADRAQUE, S.A. incumple requisitos del PPT:

- Requisito PPT: *"Bomba de co-solvente de pequeño caudal equipada con variador de frecuencia y conectada a la línea que suministra el CO_2 al reactor experimental. Se contará, además, con un mezclador estático o sistema equivalente que garantice la homogenización entre ambos fluidos extractores.* ***La bomba deberá ser capaz de operar a una presión máxima de 1000 bar.****"*.

La bomba **ofertada** por el licitante es una bomba tipo pistón HPLC con una capacidad de trabajo máxima de **400 bares**, inferior al requisito mínimo exigible de 1000 bares.

- Requisito PPT: "*Los separadores tienen que ser de tipo* ***gravimétrico****, con capacidad de por lo menos el 10% del volumen de la cesta de extracción*".

Lo separadores **ofertados** en la memoria técnica aportada por Elías Jadraque S.A. son de tipo **ciclónico**.

- Requisito PPT: "***Cada uno de los separadores contara con un sistema de calentamiento*** *que permitirá mantener la temperatura idónea para la separación de extracción del producto. Por otra parte los extractores estarán* ***equipados con aislamiento térmico***".

La **solución ofertada** por la empresa licitante son 3 separadores, **dos** de ellos con **sistema de calentamiento y un tercero como trampa fría**. Sin embargo, lo expuesto en el PPT para esta licitación es el empleo de 3 separadores, cada uno de ellos equipado con sistema de calentamiento y aislamiento térmico.

- Requisito PPT: "***Todos los componentes tienen que poder soportar las condiciones de operaciones máximas*** *(presión y temperatura)*".

Los **separadores ofertados** en la instalación propuesta **soportan** una presión de hasta **200 bares**; siendo la **presión** de o**peración de la planta** establecida en el PPT de **1000 bares.**

Como otras anotaciones, no se presenta la relación L/D y/o datos para su cálculo, siendo un parámetro esencial de diseño; no se aporta los esquemas PID de las plantas ni cronograma sobre la construcción de la instalación.

Se concluye que la empresa **Elías Jadraque S.A. no cumple** con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Pliego

de Prescripciones Técnicas.

Se notifica con fecha 12 de agosto de 2022 el rechazo de la oferta por parte de la Mesa por incumplimiento de requisitos del PPT y se otorga plazo de tres días a contar desde el martes día 16, al ser el sábado y domingo inhábiles, y el lunes festivo nacional), es decir, hasta el día 18 de agosto de 2022, para posibles alegaciones.

Tienen que **subsanar** los siguientes licitadores:

NIF: B85586626 **DEMEDENES, S.L.** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Documentación administrativa: DEUC. No contiene partes III y IV cumplimentadas.
- Documentación Técnica: Se realiza el siguiente requerimiento de aclaración con fecha 12 de agosto de 2022:
Entendemos que el variador de frecuencia no aplica a las bombas de desplazamiento positivo alternativo de Pistón ofertadas (Dose5P1000-B, Dose5P1000-A, Dose13P10009) y la Bomba dosificadora de diafragma (H6) empleadas en las dos plantas ofertadas; no obstante ¿la/s bomba/s propuestas tiene un sistema de variación de caudal incorporado interiormente, equivalente al empleo de un variador de frecuencia en funcionamiento.

Acorde al PPT: “Para garantizar la cascada en presión serán necesario el empleo de reguladores de contrapresión (válvulas reguladoras de presión) después del extractor y entre los separadores. Todas las válvulas deberán presentar la misma calidad y marca, incluso si presentan diferentes rangos de presión. Las válvulas estarán protegidas de los efectos ocasionados por la abrupta caída de presión que sufra la corriente del agente de extracción (CO2), siendo para ello necesario el control y calentamiento de la misma. Se deberá garantizar la minimización del efecto Joule Thomson”. Se requiere confirmar si todas las válvulas son de la misma calidad y marca.

En concordancia con los especificado en el PPT y siendo requisito mínimo exigible que “Todas las partes de la instalación estarán construidas como mínimo en acero inoxidable 316. Se podrá justificar el empleo de otro material de características superiores que pudieran presentar una mayor resistencia a la corrosión y mejores propiedades mecánicas. Las juntas tóricas (o-rings) empleadas a contacto con los fluidos de extracción deberán ser fabricadas en Buna N, EPDM o polímero equivalente o de características superiores” Se requiere confirmar que se cumple con dichas especificaciones en todos los sensores (medidores de caudal, presión, temperatura y de nivel) presentes en ambas plantas.

En la tabla de especificaciones “Caudalimetro Coriolis” página. 4 de la Memoria Técnica se establece que las condiciones de trabajo de ambos caudalimetros será de 60 bar y -10ºC . ¿El co-solvente tiene que ingresar con estas condiciones desde el exterior? Se requiere aclarar cómo se debe suministrar el co-solvente a ambas plantas, bombeado o bien desde un depósito.

Existe una incongruencia entre la tabla “Bomba de alta presión CO2” (300 gr/min pag 13) y lo declarado en la pag. 11 “La bomba dosificadora de alta presión diseñada para CO2 líquido con cabezal refrigerado mediante circuito criogénico proveniente de chiller opera hasta presiones de 1000 bar y temperatura de -20ºC con flujo máximo de bombeo de hasta 3000 gr/min.” Se requiere aclarar cuál de los dos caudales es el correcto.

Alimentación eléctrica de 230 o 400 V, 50 Hz. En el documento técnico aportado no se establece de forma clara que todos los equipos de fuerza que se suministren con ambas plantas operen con este tipo de suministro eléctrico. Se requiere aclarar si todos los elementos (bombas, cuadros eléctricos, demás receptores de fuerza) de las dos plantas operarán a 230/400 V 50 Hz.

3.- Subsanación: 0201/2022 - Suministro con instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de un sistema de extracción a través de fluidos supercríticos de CO2 y co-solventes”, en el marco del proyecto BIOSOST-ESC, financiado por la

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, y cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores y una vez recibido el informe de la Comisión técnica, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B85586626 DEMEDENES, S.L. por presentar dentro del plazo otorgado (hasta el 18 de agosto de 2022) DEUC subsanado incluyendo partes III y IV, y aclarar todos los aspectos técnicos requeridos, conforme a lo señalado en el informe de la comisión técnica de fecha 19 de agosto de 2022.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:
NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S.A.
Motivo: Incumple en la documentación técnica aportada varias especificaciones técnicas mínimas, en base a los motivos expuestos en el informe de la Comisión técnica de 19 de agosto de 2022, lo cual es insubsanable en un procedimiento abierto y obliga al rechazo de la oferta.

Se notifica con fecha 26 de agosto de 2022 el rechazo firme a dicha empresa licitadora tras el período de alegaciones otorgado, informando que contra dicho acto puede interponerse Recurso Especial en materia de Contratación en plazo de 15 días hábiles.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

RUBIO ORTEGA ANTONIO SERGIO - 44317279M

Firmado digitalmente por RUBIO ORTEGA ANTONIO SERGIO - 44317279M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-44317279M, givenName=ANTONIO SERGIO, sn=RUBIO ORTEGA, cn=RUBIO ORTEGA ANTONIO SERGIO - 44317279M
Fecha: 2022.08.29 13:14:57 +01'00'

SECRETARIO

NARANJO SANCHEZ MARTA DOLORES - 44314479B

Firmado digitalmente por NARANJO SANCHEZ MARTA DOLORES - 44314479B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-44314479B, givenName=MARTA DOLORES, sn=NARANJO SANCHEZ, cn=NARANJO SANCHEZ MARTA DOLORES - 44314479B
Fecha: 2022.08.29 13:36:26 +01'00'

PRESIDENTA